





Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT-2018- 1 0 5 6

SALTA, 1 5 AGO 2018

EXPEDIENTE Nº 10.126/17

VISTO:

La rendición de cuentas presentada por el Ing. Agr. TEJERINA, Horacio Santiago en el marco del Proyecto AGROVALOR – Componente 2: Certificación de Productos Agropecuarios; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron realizadas con fondos del Proyecto AGROVALOR-Componente 2: Certificación de Productos Agropecuarios.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00)

Que resulta conveniente en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular.

Que corresponde aprobar los gastos efectuados, como así también efectivizar su ingreso al patrimonio de la Facultad por tratarse de bienes patrimoniales.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la rendición de cuentas realizada por el Ing. Agr. TEJERINA, Horacio Santiago obrante de fs. 101 a 142 por la suma total de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00) por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: DAR ingreso al patrimonio de la Facultad de Ciencias Naturales los bienes que se detalla a continuación:







Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT-2018- 1 0 5 6

SALTA, 1 5 AGO 2018

EXPEDIENTE Nº 10.126/17

CANT.	DETALLE	FS.	IMPORTE	
FACTU	│ JRA B № 0005-00000667 – De la Firma Estación Expe Obispo Colombres	rimental A	Agroii	ndustrial
2	Manual Técnico del Cultivo del Poroto para el Noroeste Argentino – Oscar N. Vizgarra, Clara Marcela Espeche y Leonardo Daniel Ploper – 1ª edición – Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres – Impreso en Argentina.	Fs. 125	\$	999,99
	TOTAL		\$	999,99

ARTÍCULO 3º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en la partidas e incisos correspondientes.

R.0020.024.006.029.16.02.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.434,40
R.0020.024.006.029.16.02.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.280,00
R.0020.024.006.029.16.02.00.00.06.00.2.5.5.0000.1.21.3.4	\$ 875,00
R.0020.024.006.029.16.02.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 8.375,51
R.0020.024.006.029.16.02.00.00.06.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$ 244,46
R.0020.024.006.029.16.02.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 748,89
R.0020.024.006.029.16.02.00.00.06.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$ 11.110,73
R.0020.024.006.029.16.02.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 6.952,22
R.0020.024.006.029.16.02.00.00.06.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 8,80
R.0020.024.006.029.16.02.00.00.06.00.3.3.2.0000.1.21.3.4	\$ 720,00
R.0020.024.006.029.16.02.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 2.250,00
R.0020.024.006.029.16.02.00.00.06.00.4.5.1.0000.1.22.3.4	\$ 999,99
TOTAL	\$ 35.000.00

ARTÍCULO 4º: HÁGASE saber a quien corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

v.g

Dra. Dora Ana Davies Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales Dra. Alicia M. Kirschbaum Decana Facultad de Ciencias Naturales

Página 2 de 2